



Por el cual **se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2011-2014.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General - Acuerdo 066 de 2005-, y

**CONSIDERANDO**

Que es función del Consejo Superior, en cumplimiento del Estatuto General- Acuerdo 066 de 2005, Artículo 13, Literal g), aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2014.

Que la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia lideró el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014, con el apoyo de la Oficina de Planeación.

Que producto del proceso participativo e incluyente en diferentes escenarios y con la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria, representantes de la sociedad civil, y los sectores gubernamental, productivo y educativo; se elaboró la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2014, teniendo como referencia la modificación al Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2007 - 2019.

Que el Plan de Desarrollo Institucional, es el instrumento que orientará el desarrollo de la Universidad, en el mediano plazo, y se constituye en el fundamento del Plan de acción Institucional ejecutado por las diferentes dependencias académicas y administrativas.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesiones 14 y 15 del 21 y 28 de junio de 2011, estudió y recomendó al Consejo Superior, la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2011 - 2014.

Que mediante Acuerdo N° 036 del 06 de septiembre de 2011, el Consejo Superior aprobó la modificación al Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2007-2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2011-2014, contenido en el documento anexo y que está estructurado, así:

**LINEAMIENTOS Y PROGRAMAS**

**1. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

- 1.1. Definición de áreas estratégicas de desarrollo para la investigación y la innovación
- 1.2. Fortalecimiento institucional para la investigación y la innovación
- 1.3. Fomento de la investigación y apropiación social del conocimiento

**2. FORMACIÓN Y DOCENCIA**

- 2.1. Fortalecimiento y pertinencia de programas académicos
- 2.2. Ampliación y fortalecimiento de programas de posgrados
- 2.3. Articulación con la educación media y el mundo del trabajo
- 2.4. Incorporación de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, en la academia
- 2.5. Permanencia y deserción



- 2.6. Desarrollo académico
- 2.7. Recursos e infraestructura

### **3. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

- 3.1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la extensión universitaria
- 3.2. Contribución al mejoramiento de la productividad en sectores estratégicos para el desarrollo regional y apoyo a la gestión pública
- 3.3. Responsabilidad ambiental
- 3.4. Recuperación y preservación del patrimonio arqueológico, cultural, histórico, documental, artístico, arquitectónico y ambiental
- 3.5. Ruta del bicentenario
- 3.6. Educación continuada
- 3.7. Seguimiento y promoción de graduados
- 3.8. Fortalecimiento de otras acciones de proyección social universitaria
- 3.9. Contribución a problemas sociales de la región

### **4. BIENESTAR UNIVERSITARIO**

- 4.1. Modelo de bienestar Universitario
- 4.2. Cultura del bienestar
- 4.3. Fortalecimiento a las capacidades institucionales para la prestación de los servicios en los programas de bienestar
- 4.4. Universidad promotora de salud

### **5. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

- 5.1. Rediseño de la estructura orgánica como un sistema universitario regional e implementación del modelo de gestión del talento humano
- 5.2. Fortalecimiento de los mecanismos orientados a la eficiencia administrativa y financiera
- 5.3. Mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión
- 5.4. Infraestructura y dotación física
- 5.5. Fortalecimiento de las estrategias de comunicaciones
- 5.6. Organización normativa y defensa judicial

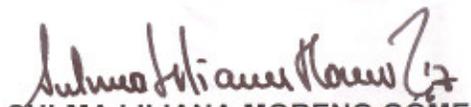
**ARTÍCULO 2º.-** La Oficina de Planeación, coordinará el proceso de seguimiento, avance y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2014.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los 06 días del mes de septiembre de 2011.

  
**MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO**  
Presidente

  
**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria